

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FOFISP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

"LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	8,192,462.00	12,489,803.29	20,682,265.29
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
a. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	8,192,462.00	12,489,803.29	20,682,265.29
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	8,720,000.00	4,422,658.71	13,142,658.71
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
a. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
b. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	8,720,000.00	4,422,658.71	13,142,658.71
<b>TOTAL</b>	<b>16,912,462.00</b>	<b>16,912,462.00</b>	<b>33,824,924.00</b>

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO			
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>16,912,462.00</b>	<b>16,912,462.00</b>
1	Bacalar	0.00	4,227,402.38	4,227,402.38
2	Felipe Carrillo Puerto	0.00	4,228,528.18	4,228,528.18
3	José María Morelos	0.00	4,228,296.44	4,228,296.44
4	Lázaro Cárdenas	0.00	4,228,235.00	4,228,235.00



**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

**I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**a. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA									
RECURSO FEDERAL		\$8,192,462.00		RECURSO ESTATAL		\$12,489,803.29		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,682,265.29	
MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDADE MEDIDA	CANTIDAD
							RECURSOS FEDERALES (FCRSP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	8,192,462.00	12,489,803.29	20,682,265.29		
	02	2000				Materiales y Suministros	8,192,462.00	12,489,803.29	20,682,265.29		
	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,496,500.00	3,117,456.81	10,613,956.81		
	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	7,496,500.00	1,823,647.59	9,320,147.59		
	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	7,496,500.00	0.00	7,496,500.00		
	02	2000	2700	271	001004	Batas (especificar)	1,515,000.00	0.00	1,515,000.00	Par	750
	02	2000	2700	271	001005	Camisa (especificar)	2,512,500.00	0.00	2,512,500.00	Pieza	1,500
	02	2000	2700	271	001006	Camiseta (especificar)	500,000.00	0.00	500,000.00	Pieza	200
	02	2000	2700	271	001013	Gorra tipo beisbolera	136,500.00	0.00	136,500.00	Pieza	750
	02	2000	2700	271	001019	Pantalón (especificar)	2,832,500.00	0.00	2,832,500.00	Pieza	1,700
	02	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,823,647.59	1,823,647.59		
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	271	002004	Batas (especificar)	0.00	525,966.00	525,966.00	Par	300
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	271	002005	Camiseta (especificar)	0.00	343,755.00	343,755.00	Pieza	300
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	271	002008	Chamarras (especificar)	0.00	419,752.96	419,752.96	Pieza	128
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	271	002013	Gorra tipo beisbolera	0.00	42,659.63	42,659.63	Pieza	199
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	271	002019	Pantalón (especificar)	0.00	426,438.00	426,438.00	Pieza	300
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	271	002021	Playera (especificar)	0.00	65,076.00	65,076.00	Pieza	300
	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	1,293,809.22	1,293,809.22		
Bacalar	02	2000	2700	272	001	Fornitura (especificar)	0.00	217,813.00	217,813.00	Pieza	100
Felipe Camillo Puerto	02	2000	2700	272	001	Fornitura (especificar)	0.00	383,350.88	383,350.88	Pieza	176
José María Morelos	02	2000	2700	272	001	Fornitura (especificar)	0.00	400,775.92	400,775.92	Pieza	184
Lázaro Cárdenas	02	2000	2700	272	001	Fornitura (especificar)	0.00	291,869.42	291,869.42	Pieza	134
	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	685,962.00	9,372,346.48	10,058,308.48		
	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	685,962.00	9,372,346.48	10,058,308.48		
	02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	685,962.00	0.00	685,962.00		
	02	2000	2800	283	001014	Equipo antiterror	620,000.00	0.00	620,000.00	Pieza/ Paquete	80
	02	2000	2800	283	001018	Goggles táctico (especificar)	75,962.00	0.00	75,962.00	Pieza	100
	02	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	9,372,346.48	9,372,346.48		
Bacalar	02	2000	2800	283	002002	Bastón retráctil con porta bastón	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	100
Felipe Camillo Puerto	02	2000	2800	283	002002	Bastón retráctil con porta bastón	0.00	264,000.00	264,000.00	Pieza	176
José María Morelos	02	2000	2800	283	002002	Bastón retráctil con porta bastón	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	2
Bacalar	02	2000	2800	283	002004	Candado de mano metálico	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	50
Felipe Camillo Puerto	02	2000	2800	283	002004	Candado de mano metálico	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	6
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002004	Candado de mano metálico	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	120
Bacalar	02	2000	2800	283	002005	Casco balístico mínimo nivel III-A	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	50
Felipe Camillo Puerto	02	2000	2800	283	002005	Casco balístico mínimo nivel III-A	0.00	456,000.00	456,000.00	Pieza	38
José María Morelos	02	2000	2800	283	002006	Casco balístico mínimo nivel III-A	0.00	720,000.00	720,000.00	Pieza	60
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002006	Casco balístico mínimo nivel III-A	0.00	480,000.00	480,000.00	Pieza	40



GOBIERNO DEL  
SOBERANO DE  
SECRETARIADO  
SISTEMA ESTATAL DR



MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							RECURSOS FEDERALES (FCRISF)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
Bacalar	02	2000	2800	283	002008	Casco para motociclista	0.00	22,000.00	22,000.00	Pieza	11
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002008	Casco para motociclista	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	5
José María Morelos	02	2000	2800	283	002008	Casco para motociclista	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	45
Bacalar	02	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	0.00	1,095,619.00	1,095,619.00	Pieza	50
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	0.00	1,315,942.80	1,315,942.80	Pieza	60
José María Morelos	02	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	0.00	1,315,942.80	1,315,942.80	Pieza	60
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	0.00	570,241.88	570,241.88	Pieza	26
Bacalar	02	2000	2800	283	002012	Coderas tácticas	0.00	42,500.00	42,500.00	Par	50
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002012	Coderas tácticas	0.00	32,300.00	32,300.00	Par	38
José María Morelos	02	2000	2800	283	002012	Coderas tácticas	0.00	38,250.00	38,250.00	Par	45
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002012	Coderas tácticas	0.00	34,000.00	34,000.00	Par	40
Bacalar	02	2000	2800	283	002014	Equipo antimotín	0.00	405,000.00	405,000.00	Pieza/ Paquete	27
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002014	Equipo antimotín	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza/ Paquete	8
Bacalar	02	2000	2800	283	002018	Goggle táctico (especificar)	0.00	42,500.00	42,500.00	Pieza	50
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002018	Goggle táctico (especificar)	0.00	32,300.00	32,300.00	Pieza	8
José María Morelos	02	2000	2800	283	002018	Goggle táctico (especificar)	0.00	39,100.00	39,100.00	Pieza	46
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002018	Goggle táctico (especificar)	0.00	33,150.00	33,150.00	Pieza	39
Bacalar	02	2000	2800	283	002020	Guantes tácticos	0.00	100,000.00	100,000.00	Par	100
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002020	Guantes tácticos	0.00	38,000.00	38,000.00	Par	38
José María Morelos	02	2000	2800	283	002020	Guantes tácticos	0.00	45,000.00	45,000.00	Par	45
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002020	Guantes tácticos	0.00	40,000.00	40,000.00	Par	40
Bacalar	02	2000	2800	283	002021	Linterna (especificar)	0.00	151,500.00	151,500.00	Pieza	101
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002021	Linterna (especificar)	0.00	264,000.00	264,000.00	Pieza	176
José María Morelos	02	2000	2800	283	002021	Linterna (especificar)	0.00	273,000.00	273,000.00	Pieza	182
Bacalar	02	2000	2800	283	002025	Rodilleras tácticas	0.00	50,000.00	50,000.00	Par	50
Felipe Carrillo Puerto	02	2000	2800	283	002025	Rodilleras tácticas	0.00	50,000.00	50,000.00	Par	50
José María Morelos	02	2000	2800	283	002025	Rodilleras tácticas	0.00	56,000.00	56,000.00	Par	56
Lázaro Cárdenas	02	2000	2800	283	002025	Rodilleras tácticas	0.00	40,000.00	40,000.00	Par	40



ESTADO LIBRE  
QUINTANA ROO  
EJECUTIVO DEL  
SEGURIDAD PÚBLICA

## 2. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.



El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**a. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

2. Acciones.

NO APLICA.

**b. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA										
RECURSO FEDERAL		\$8,720,000.00		RECURSO ESTATAL		\$4,422,658.71		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,142,658.71		
MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
							RECURSOS FEDERALES (FCRSP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
	04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	8,720,000.00	4,422,658.71	13,142,658.71			
	04	3000				Servicios Generales	8,720,000.00	4,422,658.71	13,142,658.71			
	04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,720,000.00	4,422,658.71	13,142,658.71			
	04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	8,720,000.00	4,234,658.71	12,954,658.71			
	04	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	8,720,000.00	4,234,658.71	12,954,658.71			
	04	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	8,720,000.00	0.00	8,720,000.00			
	04	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	8,720,000.00	0.00	8,720,000.00	Servicio	1	436
	04	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,234,658.71	4,234,658.71			
Felipe Camillo Puerto	04	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	745,634.50	745,634.50	Servicio	1	17
Bacalar	04	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	1,004,470.38	1,004,470.38	Servicio	1	46
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	286,000.00	286,000.00	Servicio	1	13
Lázaro Cárdenas	04	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	550,000.00	550,000.00	Servicio	1	25
Bacalar	04	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (CEFP)	0.00	196,000.00	196,000.00	Servicio	1	49
Felipe Camillo Puerto	04	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (CEFP)	0.00	404,000.00	404,000.00	Servicio	1	101
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (CEFP)	0.00	52,000.00	52,000.00	Servicio	1	13
Lázaro Cárdenas	04	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (CEFP)	0.00	100,326.11	100,326.11	Servicio	1	25
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002005	Formación Continua (Membres)	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	50
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002005	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	50
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Proximidad)	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	50
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (Protocolos Género)	0.00	96,227.72	96,227.72	Servicio	1	24
José María Morelos	04	3000	3300	334	001002009	Formación Continua	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	50



GOBIERNO DEL  
Y SOBERANO DE  
SECRETARIADO  
SISTEMA ESTATAL DE:

*[Handwritten signatures and initials]*



MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
							RECURSOS FEDERALES (FORISF)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
	04	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	188,000.00	188,000.00			
	04	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	188,000.00	188,000.00			
Bacelar	04	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	49,000.00	49,000.00	Evaluación	1	49
Felipe Carrillo Puerto	04	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	101,000.00	101,000.00	Evaluación	1	101
José María Mabres	04	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	13,000.00	13,000.00	Evaluación	1	13
Lázaro Cárdenas	04	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	25,000.00	25,000.00	Evaluación	1	25

## 2. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:

- Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
- Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
- Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.



ESTADO LIBRE  
QUINTANA ROO  
EJECUTIVO DEL  
SEGURIDAD PÚBLICA



4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.

- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a un recuso federal, recurso estatal o financiamiento conjunto, deberá considerarse como recurso FOFISP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FOFISP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las Instancias de Profesionalización de Seguridad Pública registradas por "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.



GOBIERNO D  
Y SOBERANO:  
SECRETARIAL  
SISTEMA ESTATAL I



- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

**POR "EL SECRETARIADO"**

**POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**

**C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN**  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA**  
GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE QUINTANA ROO

**C. ALÁN LUJANO GUZMÁN**  
COORDINADOR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

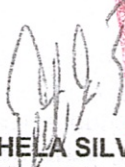
**C. ADRIÁN MARTÍNEZ ORTEGA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

**C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO


EL ESTADO LIBRE  
DE QUINTANA ROO  
GOBIERNO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

  
**C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA**  
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y VEHICULOS  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA VEJEZ  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA MUJER  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA RURALIDAD  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA ZONA COSTERA  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA ZONA INTERIOR  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA ZONA MONTAÑA  
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA ZONA DE TRANSICIÓN



EL SUSCRITO LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO: -----

----- CERTIFICO -----

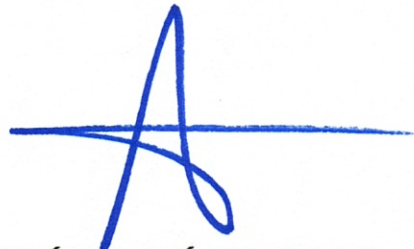
QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE CONSTANTE DE CUATRO (04) FOJAS ÚTILES, TAMAÑO CARTA, ESCRITAS EN AMBAS CARAS Y QUE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP 2024), EL CUAL SE TIENE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS EXPEDIENTES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE DONDE SE COTEJAN Y CERTIFICAN; COPIAS CERTIFICADAS QUE SE EXPIDE PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES (3) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). CONSTE. -----



EL ESTADO LIBRE  
DE QUINTANA ROO  
GOBIERNO EJECUTIVO DEL  
SECRETARIADO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ ORTEGA



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SIN TEXTO

A